

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

#### 8615 *Aprobación definitiva modificación de créditos*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 04.2015 por Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gastos , por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

#### Créditos que se incrementan

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Aumento
6	Inversiones reales	49.271,83 €
9	Pasivos financieros	64.516,33 €
	TOTAL	113.788,16 €

#### Créditos que se reducen:

Capítulo	Descripción	Disminución
6	Inversiones reales	-113.788,16 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma , en el plazo de dos meses , a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares .

Felanitx, a 14 de mayo de 2015.

**El Alcalde**  
Gabriel Tauler Riera

